



(MÁLAGA)

Servicio de Contratación

Exp. 0196 C.Sm. (2017) Acuerdo marco suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del suministro de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 11 de agosto de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 19 de agosto de 2017, en el DOUE nº 2017/S 158-327859 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17 de agosto de 2017, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 29 de septiembre de 2017.
3. La celebración con fecha 4 de octubre de 2017 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PLANTAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y EJECUCIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES (EXP. 0196 C.SM.).

Siendo las doce y treinta y tres horas del día 4 de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación del acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes (exp. 0196 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente: José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.*

Asistentes:

D. Carlos Antonio Arias Sánchez con D.N.I. 26478127-K, en representación de Viveros Perica.

D. José Vera Fernández con D.N.I. 74819606-P en representación de Jardinería Sierra Bella. Una vez iniciado el acto, se incorpora Dña. Noemí González de La Plata con D.N.I. nº 74655258-H también en representación de la citada entidad.

Secretario de la Mesa: *D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado seis licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). (**modelo anexo II**)*
- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. (**modelo anexo VI**).*
- Información de contacto.*

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.: *Documentación incorrecta.*

Además aporta:

- a. Copia DNI representante.*
- b. Idem tarjeta CIF.*
- c. Idem escritura nombramiento administradores 27-05-16 (n.p. 1866).*
- d. Idem constitución sociedad 18-09-95 (n.p. 2784).*
- e. Certificado positivo de la AEAT 23-8-17.*
- f. Idem de la Seguridad Social 23-8-17.*
- g. Certificado AEAT sobre IAE y justificante de pago.*

Falta:

- h. Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. (modelo anexo VI).*

2. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA.: *Documentación correcta.*

3. JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A.: *Documentación incorrecta.*

Además aporta: *CD, que tras su comprobación, se constata que contiene una copia de lo aportado en el sobre 1 (anexo II PCAP) en formato PDF.*

Falta:

- a. Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. (modelo anexo VI).*

Encontrándose asistiendo al presente acto representante de la entidad, procede a su subsanación, aportando declaración responsable anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado.

4. CERÁMICA Y VIVEROS LA VEGA, S.L.: *Documentación correcta.*



(MÁLAGA)

Se informa que el presente licitador presenta escrito con fecha 21 de septiembre de 2017 (R.E. 38615), en donde indica que procede a la retirada de los sobres 1 y 2 presentados con fecha 11 de septiembre de 2017 (R.E. 36735), y su sustitución por los entregados con fecha 21 de septiembre de 2017 (R.E. 38623).

5. **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:** Documentación correcta.

6. **EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.:** Documentación correcta.

*La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad y de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de **tres días hábiles** para la **subsanción** de las deficiencias u omisiones detectadas en la documentación administrativa aportada por el siguiente licitador:*

- VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.

Se levanta la sesión cuando son las doce y cuarenta y nueve horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

*PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres
VOCALES:*

SECRETARIO: Carlos A. Díaz Soler

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Almenara Caro

Fdo. José Miguel Peña Martínez

Rubricadas.>>

4. La celebración con fecha 13 de octubre de 2017 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DE SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PLANTAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y EJECUCIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS (EXP. 0196 C.SM.).

Siendo las trece y veintiuna horas del día trece de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura de sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación de acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (exp. 0196 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico sustituto del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Asistentes:

D. Carlos Antonio Arias Sánchez con D.N.I. 26478127-K, en representación de Perica Obras y Servicios, S.A.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Municipal.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario Encargado del Servicio, de fecha 10 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:



Servicio de Contratación

Exp. 0196 C.Sm. (2017) Acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayto. de Mijas.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación del suministro de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de octubre de 2017, se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.

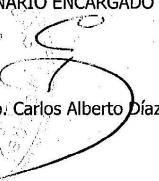
Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.: Subsana en plazo, aportando declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. (modelo anexo VI) y certificado de empresa donde consta el número total de trabajadores en plantilla y los que tienen la condición de discapacitados.

De acuerdo con lo anterior, se propone la continuación en el procedimiento de los licitadores anteriores.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, a 10 de octubre de 2017
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Fdo. Carlos Alberto Díaz Soler



La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores certificándose su contenido:

1. VIVEROS GUZMÁN, S.L.U. (B-29745411). Presenta:

- Descuento único del 37% para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 1 día hábil.
- Garantía de 30 días para plantas de flor de temporada y 360 días para variedades de árboles, arbustos y palmáceas.
- CD.
- Además aporta:
 - Certificado MPS-ECAS.
 - Relación de medios técnicos y profesionales para la realización del contrato.
 - Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

2. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA (07823314-W). Presenta:

- Descuento único del 33% para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 3 días hábiles (máximo 5 días hábiles).
- Garantía de las plantas de 365 días.
- CD.

3. JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833). Presenta:

- Descuento único del 33% para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 1 día hábil (máximo 5 días hábiles).
- Garantía de calidad de las plantas de 90 días.
- CD.

4. CERÁMICA Y VIVERO LA VEGA, S.L. (B-92249507). Presenta:

- Descuento único del 30,10 % para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 5 días hábiles (máximo 5 días hábiles).
- Garantía de calidad de las plantas de 7 días.
- CD.

5. PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (A-26022657). Presenta:

- Descuento único del 34,70 % para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 3 días hábiles.
- Garantía de calidad de las plantas de 540 días.
- CD.

6. EXPLOTACIÓN LAS MISIONES, S.L.U. (B-41367681). Presenta:

- Descuento único del 18,95 % para todos los artículos relacionados en el listado de plantas que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de entrega de 2 días hábiles (máximo 5 días hábiles).
- Garantía de calidad de las plantas de 30 días.
- CD.



(MÁLAGA)

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido de los CD incluidos en el sobre 2 de cada uno de los licitadores por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las trece y treinta y dos horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres
VOCALES:

SECRETARIO: Carlos Alberto Díaz Soler

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Antonio Gallego Guzmán

Fdo. José Miguel Peña Martínez

Rubricadas.>>

5. La celebración con fecha 20 de octubre de 2017 de Mesa de Contratación, de conocimiento de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PLANTAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y EJECUCIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS (EXP. 0196 C.SM.)

Siendo las trece y cuarenta y cinco horas del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, en la contratación del acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (exp. 0196 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.

D. José Almenara Caro – Titular Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Funcionario Municipal.

Asistentes:

D. José Vera Fernández DNI nº 74819606-P en representación de Jardinería Sierra Bella SC.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe de comprobación del CD incluido en el sobre 2 emitido por el Funcionario Encargado del Servicio de fecha 16 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:



Servicio de Contratación

Expte. 0196 C.Sm. (2017) Acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes el Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación con el expediente de referencia, con fecha 13 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **VIVEROS GUZMÁN, S.L.U. (B-29745411)**. CD correcto. Además incluye lo aportado en el sobre 1.
2. **JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA (07823314-W)**. CD correcto.
3. **JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833)**. CD correcto.
4. **CERÁMICA Y VIVERO LA VEGA, S.L. (B-92249507)**. CD correcto.
5. **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (A-26022657)**. CD correcto.
6. **EXPLOTACIÓN LAS MISIONES, S.L.U. (B-41367681)**. CD correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, 16 de octubre de 2017
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Fdo: Carlos Alberto Díaz Soler

1 / 1

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas, de fecha 17 de octubre de 2017 del siguiente tenor literal:

PARQUES Y JARDINES

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PLANTAS PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS

Estudiadas con detalle las ofertas presentadas en este Ayuntamiento para el Acuerdo Marco, de plantas destinadas a la conservación de los parques y jardines y la ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, que deberá realizarse acorde con el Pliego de Condiciones Técnicas redactado al efecto, las cuales se describen a continuación:

- Viveros Guzmán
- Perica Obras y Servicios
- Jesús Gutiérrez Sierra
- Jardinerías Sierra Bella
- Cerámica y Viveros La Vega
- Explotaciones Las Misiones

Y acorde a los criterios de valoración y adjudicación mencionados en el aludido Pliego de Condiciones Técnicas, la adjudicación se realizará a la oferta con mayor puntuación. Y este sentido:

A) Oferta económica:	
• Viveros Guzmán.....	80,00 puntos
• Perica Obras y Servicios.....	75,03 puntos
• Jesús Gutiérrez Sierra.....	71,35 puntos
• Jardinerías Sierra Bella.....	71,35 puntos
• Cerámica y Viveros La Vega.....	65,08 puntos
• Explotaciones Las Misiones.....	40,97 puntos
B) Calidad de las plantas ofertadas (Garantía de Viabilidad):	
• Viveros Guzmán.....	6,67 puntos
• Perica Obras y Servicios.....	10 puntos
• Jesús Gutiérrez Sierra.....	6,76 puntos
• Jardinerías Sierra Bella.....	1,67 puntos
• Cerámica y Viveros La Vega.....	0,13 puntos
• Explotaciones Las Misiones.....	0,55 puntos
C) Plazo de entrega:	
• Viveros Guzmán.....	10 puntos
• Perica Obras y Servicios.....	8 puntos
• Jesús Gutiérrez Sierra.....	8 puntos
• Jardinerías Sierra Bella.....	10 puntos
• Cerámica y Viveros La Vega.....	6 puntos
• Explotaciones Las Misiones.....	9 puntos



PARQUES Y JARDINES

Se PROPONE, con un total de 96,66 puntos, conceder el contrato a Viveros Guzmán S.L. con DNI 74.760.313-D, dirección C/ Joaquín Blume s/n, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga) con CIF B-29.745.411 por las siguientes razones:

Haber obtenido la mayor puntuación por sumatoria de los tres criterios de valoración considerados.

Mijas a 17 de octubre de 2017

El Técnico de Parques y Jardines

Diego J. González Aragón



La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, proponiéndose la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **VIVEROS GUZMÁN, S.L. con NIF nº B-29745411, con un descuento único del 37 %, IVA 21% excluido, para todas las referencias incluidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, un plazo de entrega de todos las referencias de un (1) día hábil, y un plazo de garantía de las plantas de flor de temporada de treinta (30) días y de trescientos sesenta (360) días para las variedades de árboles, arbustos y palmáceas, con un valor estimado del contrato ascendente a la cantidad de 675.000 € IVA 21% excluido, con un plazo de ejecución del suministro desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por un año más hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente desglose por años:**

	BASE	IVA 21%	TOTAL
2017	75.000 €	15.750 €	90.750 €
2018	200.000 €	42.000 €	242.000 €
2019	200.000 €	42.000 €	242.000 €
2020 (en caso de prórroga)	200.000 €	42.000 €	242.000 €
TOTAL	675.000 €	141.750 €	816.750 €

, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de este Ayuntamiento, al no estar definido la cuantía exacta y total del acuerdo marco por depender de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función de las necesidades del Ayuntamiento a lo largo de la vigencia del contrato. No obstante en todo caso constituirá el límite máximo de gasto presupuestado durante el ejercicio correspondiente. Así mismo, de acuerdo con la disposición adicional trigésimo cuarta del TRLCSP, en el caso de que dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, se prevé la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de esta Ley y antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, en un 10 % más del presupuesto inicial del año correspondiente. Se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se levanta la sesión cuando son las trece y cincuenta y una horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres

SECRETARIO: Carlos Alberto Díaz Soler



(MÁLAGA)

VOCALES:

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Almenara Caro

Fdo. Rafael Muñoz Gómez

Rubricadas>>

6. La Providencia de fecha 23 de octubre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante la cual se requiere a la mercantil VIVEROS GUZMÁN, S.L. con NIF Nº B-29745411 para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente resolución, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y debiendo aportar así mismo la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

7. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2017, de comprobación de la documentación administrativa aportada por la entidad propuesta como adjudicataria:

Servicio de Contratación

Exp. 0196 C.Sm. (2017) Acuerdo marco de suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayto. de Mijas.

INFORME

En relación con el expediente para la contratación del expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 23 de octubre de 2017, notificado en la misma fecha, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

VIVEROS GUZMÁN, S.L.U., presenta:

- Copia compulsada escritura constitución de fecha 9/05/2001 (N.P. 1190).
- Copia compulsada escritura constitución de sociedad limitada de fecha 18/09/1995 (N.P. 2.784).
- Copia compulsada escritura nombramiento administradores de fecha 23/05/2016 (N.P. 1866).
- Nota simple Registro Mercantil de Málaga vigencia representación (20/09/2017).
- Certificado positivo AEAT de fecha 30/10/2017.
- Certificado positivo Seguridad Social de fecha 30/10/2017.
- Justificante pago IAE.
- Declaración responsable no estar incurso en prohibición de contratar.
- Solvencia económica:
 - Declaración volumen global de negocios.
 - Cuentas anuales año 2016.
- Solvencia técnica:
 - Declaración principales suministros 2015, 2016 y 2017.
- Cumplimiento normativa protección de datos.
- Declaración de grupo empresarial.
- Justificante pago gastos de publicación

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ SOLER
09/11/2017 9:25:24

Fdo.: Carlos Díaz Soler

RESUELVO

Primero.- Aprobar las actas anteriores y adjudicar el contrato de acuerdo marco suministro de plantas destinadas a la conservación de parques y jardines y ejecución de nuevas zonas verdes dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Exp. 0196 C.Sm.), a la entidad **VIVEROS GUZMÁN, S.L. con NIF nº B-29745411, con un descuento único del 37 %, IVA 21% excluido, para todas las referencias incluidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, un plazo de entrega de todos las referencias de un (1) día hábil, y un plazo de garantía de las plantas de flor de temporada de treinta (30) días y de trescientos sesenta (360) días para las variedades de árboles, arbustos y palmáceas, con un valor estimado del contrato ascendente a la cantidad de 675.000 € IVA 21% excluido, con un plazo de ejecución del suministro desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por un año más hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente desglose por años:**

	BASE	IVA 21%	TOTAL
2017	75.000 €	15.750 €	90.750 €
2018	200.000 €	42.000 €	242.000 €
2019	200.000 €	42.000 €	242.000 €
2020 (en caso de prórroga)	200.000 €	42.000 €	242.000 €
TOTAL	675.000 €	141.750 €	816.750 €

, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de este Ayuntamiento, al no estar definido la cuantía exacta y total del acuerdo marco por depender de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función de las necesidades del Ayuntamiento a lo largo de la vigencia del contrato. No obstante en todo caso constituirá el límite máximo de gasto presupuestado durante el ejercicio correspondiente. Así mismo, de acuerdo con la disposición adicional trigésimo cuarta del TRLCSP, en el caso de que dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, se prevé la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de esta Ley y antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, en un 10 % más del presupuesto inicial del año correspondiente.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23202/171/210 del Presupuesto de Gastos del año 2017 y las correspondientes partidas del resto de ejercicios presupuestarios implicados, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documentos RC con nº de operación 12017000036131, 12017000036132, 12017000036133 y 12017000036134>.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.

Cuarto.- Notificar a D. Francisco Guzmán García con NIF nº 74760313D, Administrador Único de la entidad adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del



(MÁLAGA)

contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, y no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

Digitally signed by MARTIN
TORRES JOSE CARLOS - DNI
27389195J
Date: 2017.11.21 10:23:11 CET